

Decreto Nº 5544, que nombra al señor Rafael Herrera Cabral Embajador Delegado Alternó ante la ONU.

G. O. Nº 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5544

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Rafael Herrera Cabral queda nombrado Embajador-Delegado Alternó ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5545, que nombra al Ingeniero Agrónomo Miguel A. Cestero, Profesor Titular del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5545

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria, Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Agrónomo Miguel A. Cestero, queda nombrado Profesor Titular del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo, para cubrir la vacante producida por la cancelación del nombramiento del Ing. Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de fe-

brero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5546, que autoriza al señor Pablo Rafael Morel a cambiar su nombre por el de Pablo Rafael Mustonen Morel.

G. O. Nº 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5546.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de julio de 1959, el señor Pablo Rafael Morel, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en El Hatco, municipio y provincia de Valverde, cédula personal de identidad Nº 6543, serie 33, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Pablo Rafael Mustonen Morel;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Pablo Rafael Morel, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83, de la Ley sobre Actos del Estado Civil Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Pablo Rafael Morel, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Pablo Rafael Mustonen Morel.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA